Año de 1962 Lunes 18 de Junio Núm. 73

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........ 170,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años 5.00 íd.

1790

Administración de Rentas Públicas

SEGOVIA

Relación de contribuyentes por el *Impuesto industrial (cuota por beneficios)* que han sido declarados *fallidos*, según antecedentes facilitados por la Tesorería de Hacienda, y cuyos expedientes se remiten a la Inspección para la comprobación correspondiente.

Nombres	Domicilio	Importe
Alejandro Acosta Peralta.........	Coca................	2.676
José Silva Silva................	Segovia	1.016
José García Tejero..............	Idem................	1.157

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento general y a fin de que los señores Secretarios de Ayuntamientos lo anoten en el Registro de Fallidos de sus respectivos términos municipales.

Segovia, 12 de junio de 1962.—El Administrador de Rentas Públicas, *Juan Manuel Gómez Ortega*

1784

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

AMOJONAMIENTO

Dispuesto por el Ilmo Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con fecha 8 de marzo de 1962, se proceda al amojonamiento del monte denominado «Pinar de Arriba y Abajo», número 19 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, perteneciente a los propios de Fresneda de Cuéllar, sito en término municipal de Fresneda de Cuéllar, he acordado señalar el día 16 de octubre próximo y hora de las diez y media de la mañana para dar comienzo a las operaciones correspondientes, empezándose en el sitio denominado «Cruce del Camino de Iscar con el límite de las provincias de Segovia y Valladolid», que corresponde al vértice núm. 1 del deslinde de este monte realizado en 1895 y que fue aprobado en fecha 28 de octubre de 1897, habiéndose nombrado para la ejecución de las operaciones al Ingeniero de Montes, afecto al Distrito Forestal de Segovia, don Manuel Fisac Benavente.

Se hace constar que en las operaciones no se admitirá reclamación alguna contra el deslinde, que es firme. No se admitirán igualmente a examen escrituras, documentaciones o reclamaciones sobre propiedad, pudiendo únicamente entablarse quejas contra la ejecución del amojonamiento, si éste a juicio de algún interesado no se ajustase al deslinde.

Se recuerda asimismo que la incomparencia invalida todo derecho a reclamar contra el apeo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de la Entidad propietaria y colindantes interesados, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Segovia, 13 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, *Jesús M.ª de Yraola.*

1785

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Rectificación del deslinde del monte denominado «La Zanja», número 43 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, de los propios de Remondo.

De acuerdo con los artículos 14 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y 89, 93 y 96 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se pone en general conocimiento que el día 30 de octubre del presente año, a las 10 (diez) de la mañana, comenzarán las operaciones de apeo en la rectificación del deslinde del monte «La Zanja», número 43 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, operación ordenada por el Ilmo. Señor Subdirector de Montes y Política Forestal.

La operación será llevada a cabo por el Ingeniero de Montes afecto al Distrito Forestal de Segovia don Manuel Fisac Benavente y dará comienzo en el sitio denominado «Mocha y Tras la Pimpollada», versando exclusivamente sobre los límites con el monte de las fincas propiedad de don Pedro Gamarra Bertrejo, doña Eloísa García Reinoso, don Pascasio Sanz Esteban y don Restituto García Reinoso.

Se advierte que los que no asistan a la práctica del apeo personalmente o representados no podrán después formular reclamaciones contra el apeo, de acuerdo con el artículo 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Al acordar la fecha en que ha de comenzar el apeo se ha tenido en cuenta el plazo de tres meses que prescribe el artículo 96 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, pudiéndose presentar documento, durante cuarenta y cinco días, por los interesados en el deslinde, en las oficinas del Distrito Forestal, sitas en la plaza de Guevara, número 1; en la inteligencia de que, transcurridos los cuarenta y cinco días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo, no pudiendo formularse reclamación alguna sobre propiedad por parte de quien no hubiere presentado documentos en el plazo fijado.

He de hacer constar también que, de acuerdo con el artículo 113 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Lo que se hace público para conocimiento de la entidad propietaria del monte y colindantes interesados.

Segovia, 11 de junio de 1962.—El Ingeniero Jefe, *Jesús M.ª de Yraola y Palomeque.*

1788

Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local

OFICINA PROVINCIAL DE SEGOVIA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los afiliados a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, que tienen a su disposición, en estas Oficinas Provinciales, las Normas que regulan la solicitud de becas y bolsas de estudios para el curso 1962-63, advirtiendo que el plazo de admisión de instancias termina el día 15 del próximo mes de julio.

Segovia, 14 de junio de 1962.—El Jefe de la Oficina Provincial, *Raimundo Sanchidrián Martín.*

1783

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de diciembre de 1959 (B. O. de 22 del mismo mes) sobre renovación de cargos de la Justicia Municipal, con cinco o más años en el ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de diciembre de 1959 (B. O. de 9 del mismo mes), por el presente se hace público el concurso para la provisión de los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan por llevar los titulares más de cinco años en el ejercicio de sus funciones o por haberse producido las vacantes por otras causas.

Dichos cargos serán provistos mediante concurso celebrado de conformidad con los artículos 64 y siguientes en relación con el 85 del Decreto Orgánico de 24 de febrero de 1956, para Jueces Municipales y Comarcales Sustitutos y Jueces de Paz Propietarios y Sustitutos y los artículos 58 y siguientes en relación con el 78 del Decreto Orgánico de 13 de enero de 1956 para los Fiscales de Paz Propietarios y Sustitutos.

Juez Comarcal Sustituto de Santa María de Nieva.

Jueces de Paz Propietarios de:

Gomezserracín (Cuéllar).
Vegafría (Cuéllar).
Aragoneses (Santa María de Nieva).
Ayllón (Riaza).
Campo de San Pedro (Riaza).
Santibáñez de Ayllón (Riaza).
Aldealcorbo (Sepúlveda).

Jueces de Paz Sustitutos de:

Perosillo (Cuéllar).
Escalona del Prado (Segovia).
Aldeanueva del Codonal (Santa María de Nieva).
Ituero y Lama (Santa María de Nieva).
Martín Muñoz de las Posadas (Santa María de Nieva).
Montuenga (Santa María de Nieva).
Ortigosa de Pestaño (Santa María de Nieva).
Navalilla (Sepúlveda).
Ventosilla y Tejadilla (Sepúlveda).

Fiscales de Paz Sustitutos de:

Escalona del Prado (Segovia).
Santiuste de Pedraza (Segovia) y Fiscal de Paz Propietario de Roda de Eresma (Segovia).

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción respectivo dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Madrid, 14 de junio de 1962.—*El Presidente* (firmado).

1781

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de abastecimiento de agua potable al barrio de El Arenal del pueblo de Orejana (Segovia), durante un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a

cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de abastecimiento de agua potable al barrio de El Arenal del pueblo de Orejana, está redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, con fecha 28 de octubre de 1961, y ha sido presentado por la Excelentísima Diputación Provincial de Segovia, acogiéndose a los beneficios que concede el Decreto de 27 de mayo de 1949.

Las aguas que se pretende utilizar son las de la «Fuente de la Canaleja», de propiedad municipal, y el caudal que se precisa es de 0,67 litros por segundo.

El proyecto comprende las obras siguientes:

Captación.—Se proyecta una zanja de drenaje de 60 metros de longitud, que verterá el agua en un pozo circular de 4 metros de diámetro y 3 de profundidad, que servirá de depósito regulador.

Conducción de suministro.—Tiene una longitud de 703,30 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 60 milímetros de diámetro, llevando el agua a tres fuentes públicas.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a 191.300,98 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Orejana.

Valladolid, 13 de junio de 1962.

El Ingeniero Director, *Juan B. Varela.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1764

Juzgado de 1.ª Instancia núm. ocho de Madrid

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado, Juez de primera Instancia del Juzgado número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Brígida Poza Madrueño, hija de Pedro y de Hosa y nacida en Valle de Tabladillo, provincia de Segovia, promovido por el esposo de dicha causante don Rafael López Maldonado; en solicitud de ser declarado heredero de la misma, en unión de los siguientes sobrinos carnales: doña María Rosa García Poza, como hija y en representación de doña María Poza Madrueño; doña Rosa, doña Margarita, don Crescencio de la Cruz, conocido por Crescencio, y don Lorenzo Poza Peña, como hijos y en representación de don Antonio Poza Madrueño; doña Rosa y don Celestino Rodrigo Poza, como hijos y en representación de doña Juliana Poza Madrueño; doña Agustina, don Fermín, don Pedro, don Rafael y doña María Poza Fresnillo, como hijos y en representación de don Félix Poza Madrueño, y doña María Maldonado Poza, hija de doña Gertrudis Poza Madrueño; en cuyas actuaciones y providencia de esta fecha, ha sido acordado expedir el presente edicto y otros de igual tenor, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante doña Brígida Poza Madrueño, comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, provistos de los medios justificativos de que intenten valerse.

Dado en Madrid a cinco de junio de mil novecientos sesenta y dos.—*Luis Cabrerizo Botija.*—El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

1778

Ayuntamiento de Castroserna de Arriba

Anuncio de subasta pública

Cumplido el trámite y plazo, sin haberse producido reclamación alguna, que previenen el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación Municipal, y habiéndose obtenido asimismo la autorización ministerial reglamentaria para la validez de este contrato, el Ayuntamiento de mi presidencia anuncia la enajenación en subasta pública del edificio que estuvo destinado a Casa Consistorial y Escuela Mixta, por un importe total de *veinte mil pesetas,* según tasación pericial.

Para tomar parte en la licitación deberá constituirse en la Depositaría del Ayuntamiento, o en la Caja General de Depósitos, una garantía provisional equivalente al tres por ciento del tipo de subasta, o sea la cantidad de *seiscientas* pesetas. La garantía definitiva será del seis por ciento del tipo de licitación que se adjudique.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final de este anuncio se inserta, presentándose en sobre lacrado y cerrado a satisfacción del presentador en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior señalado para la subasta, en las horas de diez a trece, y acompañadas de una declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Los licitadores que concurran en nombre de otra persona o Entidad deberán acompañar poder otorgado ante Notario, confiriéndoles la representación que aleguen, bastanteado por cualquier Letrado con ejercicio en la provincia. Para la siemple presentación de plicas no se necesitará acreditar personalidad alguna.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles a partir del siguiente día en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castroserna de Arriba, 13 de junio de 1962.—El Alcalde, *Severiano Lobo.*

Modelo de proposición

D. ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., núm. ..., provisto del carnet de identidad núm. ..., enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece la cantidad de ... pesetas para adquirir el edificio que estuvo destinado a Casa Consistorial y Escuela Mixta, propiedad del Ayuntamiento de Castrosena de Arriba, sito en la calle Real, núm. 1, y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuere adjudicado el edificio.

(Fecha y firma.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1767

NAVALILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y norma 21 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1961, se hace público que durante el plazo de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito para nutrir el presupuesto extraordinario de la obra Red de distribución de agua potable a este Municipio, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a efecto de oir reclamaciones.

Navalilla, a 11 de junio de 1962.—El Alcalde, Teodoro Díez.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y norma 21 de la circular u orden de 9 de agosto de 1961, se hace público que durante el plazo de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito para nutrir el presupuesto extraordinario de la obra de Abastecimiento de agua potable al municipio de Navalilla, por medio de superávit dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Navalilla, a 11 de junio de 1962.—El Alcalde, Teodoro Díez.

1770

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA

ANUNCIO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1961, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santiuste de San Juan Bautista, a 11 de junio de 1962.—El Alcalde, Mariano Herrera.

1780

Castroserna de Arriba

Este Ayuntamiento tiene acordado enajenar en pública subasta el edificio que estuvo destinado a Casa Consistorial y Escuela Mixta, a cuyo efecto, en la Secretaría Municipal, se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Castroserna de Arriba, 12 de junio de 1962.— El Alcalde, *Severiano Lobo.*

1793

Alcaldía de Vallelado

El Ayuntamiento de esta localidad tiene acordado sacar a subasta pública la construcción del camino de la Vega a la Puentecilla, de este término municipal, a cuyo efecto se hallan de manifiesto, en la Secretaría Municipal, los pliegos de condiciones y demás documentos que constituyen el proyecto de estas obras, pudiéndose presentar contra ellos, en el plazo de ocho días, las reclamaciones que se estimen procedentes, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Vallelado a 14 de junio de 1962.—El Alcalde, *Salustiano Cuéllar.*

Hermandades Sindicales

1776

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Nava de la Asunción

ANUNCIO

El día 23 del actual y hora de las trece tendrá lugar en esta Hermandad la subasta pública del sobrante de pastos, hierbas y rastrojeras de la temporada de verano para 1.303 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 19.336,53 pesetas, con sujeción a las Ordenanzas vigentes.

El pliego de condiciones, de manifiesto en la Hermandad.

Nava de la Asunción a 11 de junio de 1962.—El Alcalde, *Julio de Pedro.*

IMPRENTA PROVINCIAL

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

1782

RELACION de sancionados en la provincia de Segovia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS del denunciado	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
D. Emilio Boal García.........	Extracción de áridos	Río Moros	Anaya	—	500,00 pesetas.
D. Serviliano Sonlleva Antón...	Idem..............	Río Peces.......	Madrona...............	—	450,00 »
D. Felícitos de Polo de Frutos..	Idem.......... ...	Río Voltoya.....	Nava de la Asunción....	—	250,00 »
D. Manuel Moca	Corta de arbolado..	Río Eresma	Idem..................	—	100,00 »
D. Pedro Segovia	Idem.............	Idem	Idem..................	—	100,00 »
D. Lorenzo Marugán Arribas...	Idem.............	Idem	Idem..................	—	100,00 »
D. Hipólito Segovia Roldán....	Idem.............	Río Moros	Tobladillos............	—	25,00 »

Valladolid, 31 de mayo de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz.*